



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1223-2024-UNACH**

Chota, 13 de diciembre del 2024

### **VISTO:**

Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2024-UNACH, de fecha 29 de abril del 2024; Carta N° 210-2024-UNACH/SG, de fecha 05 de setiembre del 2024; Proveído de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de noviembre del 2024; Memorándum N° 2158-2024-UNACH/DGA, de fecha 22 de noviembre del 2024; Carta N° 196-2024-UNACH/DGA/UTC/T, de fecha 25 de noviembre del 2024; Informe N° 181-2024-UNACH/U.T.C., de fecha 26 de noviembre del 2024; Carta N° 1470-2024-UNACH/DGA, de fecha 27 de noviembre del 2024; Oficio N° 293-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de diciembre del 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

#### **"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

##### **6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS**

(...)

##### **6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora**

*Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

(...)

b) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2024-UNACH, de fecha 29 de abril del



2024; se resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero:** *APROBAR* el programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en los extremos señalados en el documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Que, mediante proveído de Asesoría Jurídica de fecha 21 de noviembre del 2024; refiere:

*Pase a la Dirección General de Administración para que informe el estado financiero o el monto recaudado en el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional de Ciencias Agrarias aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2024-UNACH. Adjunto relación de personal que laboró en el programa.*

Que, mediante Memorándum N° 2158-2024-UNAH/DGA, de fecha 22 de noviembre del 2024; la

Directora General de Administración solicita al jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad información de ingresos recaudados por el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 196-2024-UNACH/DGA/UTC/T, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Tesorero, hace llegar al jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad el reporte y verificación de los pagos realizados por el Programa Profesional para Examen de Habilitación Profesional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; la misma que se adjunta como anexo 1: reporte y verificación de pagos;

Que, mediante Informe N° 181-2024-UNACH/U.T.C. de fecha 26 de noviembre del 2024; el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; alcanza a la Directora General de Administración la información solicita en la carta N° 196-2024-UNACH/DGA/UTC/T;

Que, mediante Carta N° 1470-2024-UNACH/DGA de fecha 27 de noviembre del 2024; la directora de la Dirección General de Administración eleva todo lo actuado al despacho de la oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el proceso y acciones pertinentes de su competencia;

Que, mediante proveído de asesoría jurídica de fecha 29 de noviembre del 2024; refiere:

*Pase a Secretaría General. Conforme se advierte del oficio N° 852-2024-UNACH/VPA, de fecha 03 de setiembre del 2024, el Vicepresidente Académico puso en conocimiento de la Comisión Organizadora, la Modificación del Programa de Actualización para el Examen de Habilitación, en efecto, estando pendiente del pronunciamiento de la comisión organizadora, derivo el expediente para los fines pertinentes.*

Que, mediante Oficio N° 293-2024-UNACH/DFCA de fecha 12 de diciembre del 2024; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; hace llegar al Vicepresidente Académico el informe final referente al Programa de Actualización para el Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y  
de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



con la finalidad de que su despacho realice las coordinaciones correspondientes para el pago respectivo de la comisión del PAEHP, docentes, asesores, jurados y personal administrativo, tal como se muestra en el anexo que adjuntan;

Que, mediante la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024, de fecha 13 de diciembre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, la **MODIFICACIÓN** al programa denominado "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **MODIFICACIÓN** del programa denominado "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
**Dr. Romel Pinedo Ríos**  
Presidente de la Comisión Organizadora,  
Universidad Nacional Autónoma de Chota.



  
**Mg. Narda Vanessa Martínez Morales**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Autónoma de Chota .